120

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7842.-

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1° DE RESERVA DON SIXTO ESCURRA.-

---

Form. 29
N° 3012.-

S.3.N°..... Asunción, 6 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1° de Reserva Don Sixto Escurra por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°3439/51), en la que solicita su desmovilización del Ejército Nacional por motivos de salud que le impide la prestación de servicios militares; los informes N°s.937 y 380/51 de las Secciones Personal y Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Teniente 1° de Reserva Don Sixto Escurra, por motivos de salud, con la antiguedad del 1° de Octubre del corriente año.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.